Al contestar cite este número

Radicado No:
202634400000120261

Bogotá, 11 de mayo de 2026

Señor (a):
ANA INES RINCON BARBOSA
Representante Legal
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Carrera 8 No 1D-25
Ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL CONTRATO 11024672025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con Anexos, presentados por ustedes CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE del contrato de aportes No. 11024672025; mediante radicado No. 202634500000160052 de fecha 27/02/2026, luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por la supervisora delegado del contrato, queda de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO 11024672025	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Aportes ICBF	$2.404.561.832
Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$0
Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ 0
Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ 0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$2.404.561.832
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Talento Humano	$1.092.085.584
Niñas- Niños y Adolescentes	$872.246.208
Gastos Generales	$440.230.040
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$2.404.561.832

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo, establecidos en el manual operativo modalidades para la Atención de los Niños, las Niñas y

Adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos vigente y a los documentos y soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación de este.

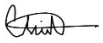
Si durante la vigencia del contrato el operador requiere efectuar algún traslado presupuestal, deberá realizar solicitud por escrito a la supervisora del contrato, debidamente sustentado. Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa de la Supervisora del contrato.

Igualmente, si en la ejecución del contrato, se requiere ajustar la ejecución mensual proyectada en el presupuesto (Notas contable-presupuesto), se debe realizar solicitud al supervisor del contrato, con previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, para la aprobación de la Supervisora del contrato.

Cordialmente,

FANNY ORTIZ SUAREZ
Profesional Universitario con delegación de supervisión de contratos
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Bogotá-ICBF

Anexo: formato de seguimiento financiero (2 folios)

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó	Carlos Alberto Rodríguez Escobar - Apoyo a la supervisión Técnica **-Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas**		08/05/2026
Proyectó y Revisó	Yolanda Sánchez Caro – Apoyo a la supervisión Financiera- **Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas**		08/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDADES DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO

Regional:	Bogotá DC	Entidad contratista:	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia	
Centro Zonal:	Tunjuelito	NIT.	860.007.314-1	
Municipio:	Bogotá DC	Contrato No.	11024672025	

Valor por Modalidad

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024 VALORES CORTE ENERO 2025 MES 2					
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia (DICIEMBRE-2024) MES 1						$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
$ 2.257.116	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	1,0		Valor del Alistamiento 2024:		N/A
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024						ADICIONES			Rubro 112		0,00
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				Rubro 111		0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia (FEBRERO - 2025) MES 3 EN ADELANTE									Rubro 114		0,00
$ 2.652.111	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	1,0		Valor del Alistamiento 2025:		342.122.319,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025						TOTAL DESEMBOLSO			2024		0,00
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				2025		342.122.319,00

Valor contrato

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
(1) INTERNADO - CASA DE ACOGIMIENTO PARD			129	0,033	7,000	2.404.561.832,00
(2)			0	0,000	0,000	0,00
(3)			0	0,000	0,000	0,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			129			2.404.561.832,00

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 2.404.561.832	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -	0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$ -	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -	0,00%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1900	Aportes de la institución (Cuando aplique)	$ -	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 2.404.561.832	100,00%

Estructura de Gastos

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ 504.083.495	20,96%
2102	Auxilio de transporte	$ 62.820.979	2,61%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ 54.198.938	2,25%
2104	Cesantías	$ 51.737.914	2,15%
2105	Vacaciones	$ 21.020.282	0,87%
2106	Prima de servicios	$ 51.737.914	2,15%
2107	Intereses/cesantías	$ 6.211.034	0,26%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 50.245.419	2,09%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 120.276.367	5,00%
2110	Honorarios	$ 159.413.242	6,63%
2111	Dotación trabajadores	$ 4.500.000	0,19%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 5.840.000	0,24%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 1.092.085.584	45,42%
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	$ 501.670.808	20,86%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$ 2.076.100	0,09%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$ 43.700.000	1,82%
2204	Dotación personal	$ 255.000.000	10,60%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$ 35.600.000	1,48%
2206	Recreación	$ 22.600.000	0,94%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$ 3.000.000	0,12%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$ 2.719.300	0,11%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$ -	0,00%

Estructura	2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$ -	0,00%
	2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$ -	0,00%
	2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$ -	0,00%
	2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$ -	0,00%
	2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
	2214	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%
	2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$ 5.880.000	0,24%
	2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$ -	0,00%
	2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 872.246.208**	**36,27%**
	2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**		
	2301	Servicios públicos	$ 112.000.000	4,66%
	2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$ 79.280.000	3,30%
	2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$ 77.000.000	3,20%
	2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$ 41.800.000	1,74%
	2305	Papelería	$ 8.305.000	0,35%
	2306	Aseo	$ 38.500.000	1,60%
	2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$ 32.200.000	1,34%
	2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$ 9.521.411	0,40%
	2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$ -	0,00%
	2310	Servicio de contabilidad	$ 41.623.629	1,73%
	2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$ -	0,00%
	2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 440.230.040**	**18,31%**
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 2.404.561.832,33**	**100,00%**

Firmas	Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
		
	Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La fórmula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

ACTA DE REUNIÓN No 21	
Hora: 09:00	**Fecha: 25 de febrero 2026**
Lugar:	**ICBF REGIONAL BOGOTÁ**
Dependencia que Convoca:	Equipo de Supervisión - Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas - ICBF Regional Bogotá
Proceso:	Protección – Restablecimiento de Derechos – Supervisión de Contratos de Aporte
Objetivo:	Realizar comité/ para la revisión de la propuesta de presupuesto del contrato de aportes No. 11024672025– Sagrada Familia en la modalidad Internado-Casa de Acogimiento Pard, suscrito con el operador para la vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

Agenda:

1. Presentación del equipo de supervisión.
2. Revisión de la propuesta de presupuesto presentado por el operador CONGREGACION DE RELIGIOSAS SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE Hogar Sagrada Familia, para el contrato de aportes No. 11024672025 en la modalidad Internado/ Casa acogimiento PARD con vigencia del 30 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.
 a. Componente Técnico- Talento Humano
 b. Componente Financiero
 c. Componente Nutricional
3. Decisiones

Desarrollo:

1. **Presentación del equipo supervisión de la Regional Bogotá:**

Siendo las 9:00 AM, se inicia comité del equipo de supervisión adscrito al Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Bogotá, conformado por los profesionales: Fanny Ortiz Suarez, -profesional delegada como supervisora del contrato; Carlos Alberto Rodríguez Escobar - Psicólogo, Amparo Palacios Palacios Trabajadora social, María Paula Rico Nutricionista , Lilia Vargas Umbarila Pedagoga y Yolanda Sánchez- Financiera Se socializando el objetivo de la reunión Revisión de la propuesta de presupuesto presentado por el operador CONGREGACION DE RELIGIOSAS SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE Hogar Sagrada Familia para el contrato de aportes No. 11024672025 en la modalidad Internado/ Casa acogimiento PARD con vigencia del 30 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026Se precisa que, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos/convenios estatales es proteger la moralidad administrativa con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

PUBLICA

La supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, acogiéndose a *Guía General Para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF V4* y demás documentos técnicos del ICBF en su versión vigente.

Así mismo, la supervisión aportará insumos al equipo de Asistencia Técnica de la Regional Bogotá para la formulación de los planes de asistencia técnica, dirigidos al mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos a partir de los resultados del ejercicio de la supervisión.

2. **Revisión de la propuesta de presupuesto presentado por el operador CONGREGACION DE RELIGIOSAS SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE Hogar Sagrada Familia para el contrato de aportes No. 11024672025 en la modalidad Internado/ Casa acogimiento PARD con vigencia del 30 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.**

Teniendo en cuenta que la minuta contractual vigente establece que el operador debe "Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes", la supervisión del contrato solicitó mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026 el envío de las propuestas de presupuesto inicial así como el cargue de las carpetas del talento humano contratado para el desarrollo de la modalidad.

Es importante señalar que la supervisión del contrato inició el proceso de revisión de presupuesto el día 25 de febrero toda vez que los profesionales de apoyo fueron contratados desde la tercera semana del mes de enero de 2026; adicionalmente, de manera previa al desarrollo de esta reunión, el equipo de supervisión adelantó la revisión del MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS versión 2, el LINEAMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA, DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ICBF versión 3 y de la GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN versión 3 y demás documentos técnicos que se deben tener en cuenta para el proceso de revisión y aprobación del presupuesto inicial, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General y la Dirección de Protección del ICBF.

A continuación, se registra lo encontrado por el equipo de supervisión en la revisión de la propuesta de presupuesto inicial presentada por el operador para los siguientes componentes:

a. **COMPONENTE TECNICO - TALENTO HUMANO**

De acuerdo con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE

PUBLICA

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS versión 2, el talento humano requerido para las modalidades de INTERNADO- CASA DE ACOGIMIENTO PARD

Perfil talento humano /Cargo (según manual operativo)	Nombres y Apellidos del Talento Humano
Coordinadora de La Modalidad	Luisa Fernanda Espinosa Tovar
Coordinadora de La Modalidad MT	Marcela Alejandra Castellanos Vega
Auxiliar administrativa	Angie Viviana Manios Tole
Psicóloga	Katherin Yohanna Rodriguez Mira
Psicóloga	Lizet carolina Sarmiento Riaño
Psicologo	Hollmer David Anaya Hernandez
Trabajadora Social	Andrea Marcela Sanchez Guerrero
Trabajadora Social	Alba Elizabeth Ochoa Beltran
Trabajadora Social	Angela Maria Quiroga Cantillo
Nutricionista	Gloria Inés Camargo Ramirez
Nutricionista	Elizabeth Rodriguez Solano
Profesional de Área	Yuvy Hernández Vera
Profesional de Área	Veronica Lizeth Sanabria Ruiz
Profesional de Área	Andrea Marcela Sanchez Guerrero
Gestor de Caso	Laura Camila Pachon
Gestor de Caso	Katherin Garcia Villarreal
Gestor de Caso	Marcela Alejandra Castellanos Vega
Tallerista	Danilo Steven Cabrera Peña
Tallerista	Larry Jonathan Herrera Vargas
Aux de Enfermeria	Paula Andrea Chavarro Urueña
Aux de Enfermeria	Yolima Piracun Cely
Aux de Enfermeria	Monica Velandia Rodriguez
Formador Diurno	Jennifer Andrea Castrillon Vallejo
Formador Diurno	Johanna Carolina Parra Charry
Formador Diurno	Jennifer Alexandra Pinilla Perdomo
Formadora Diurna	Yeini Katherine Ossa Espinosa
Formadora Diurna	Rosa Yamile Castro Ballesteros
Formadora Diurna	Darye Lizeth Castrillon Vallejo
Formadora Diurna	Maria Angelica Salcedo Perez
Formadora Nocturna	Yessica Milena Pardo Mafla
Formadora Nocturna	Milena Tumav Chavita
Formadora Nocturna	Maria Angélica Mendoza Argaez
Formador Diurno	Huber Andres Cerquera Rios
Formador Diurno	Nancy Stella Beltran Rodriguez
Formadora Nocturna	Yenny Patricia Romero Mendez
Servicios Generales	Rita Isabel Pinzón Guerrero
Servicios Generales	Marinela Guerrero
Servicio Generales	Nerlys Maria Florez Mestra
Servicio Generales	Rosa Helena Salazar Cabiativa
Manipulador de alimentos - Cocinera	Luz Angela Peña Gracia
Manipulador de alimentos - Cocinera	Glendy Del Carmen Garcia Sánchez
Manipulador de alimentos - Cocinera	Lisbey Maria Perez Rico
Manipulador de alimentos - Cocinera	Onedys Rosa Sandoval Gonzalez
Contador	Luis Eduardo Martinez Guerrero
Auxiliar Contable	Yuli Paulina Murcia Nieto

PERSONAL ADICIONAL

Servicio Generales: Se solicita fortalecer el equipo de servicios generales por la alta ocupación, la amplitud de la infraestructura y la operación 24/7, dado que el personal actual no cubre adecuadamente las rutinas de limpieza, desinfección, manejo de residuos y apoyo logístico necesarios para garantizar condiciones higiénico-sanitarias y la continuidad del servicio para 129 niñas.

Se requiere a para:

Nerlys María Flórez Mestra – Medio tiempo, CC 1003140997.
Rosa Helena Salazar Cabiativa – Tiempo completo, CC 51948276.

Servicio de alimentos: Se requiere fortalecer el equipo de manipulación de alimentos conforme a los lineamientos del ICBF, para garantizar la preparación, distribución y conservación segura de los cinco tiempos de comida, así como los procesos de recepción, control de temperaturas, almacenamiento, limpieza, desinfección, registro y pesaje de alimentos.

El aumento a 129 beneficiarias y las exigencias de bioseguridad y salud en el trabajo hacen necesario contar con una manipuladora adicional para labores en frío y asegurar la rotación de turnos, evitando sobrecarga laboral y riesgos de contaminación cruzada.

Se solicita la vinculación de:

Lisbey María Pérez Rico – Medio tiempo, CC 1127657696.
Onedys Sandoval González – Tiempo completo, CC 52197982.

Se reitera al operador que, según las cláusulas del contrato vigente, está en la obligación de:

- Garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).

PUBLICA

- Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados.

b. COMPONENTE FINANCIERO:

1. TALENTO HUMANO

Se aprueba componente de talento humano con un porcentaje del 45.42%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ 504.083.495	20,96%
2102	Auxilio de transporte	$ 62.820.979	2,61%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ 54.198.938	2,25%
2104	Cesantías	$ 51.737.914	2,15%
2105	Vacaciones	$ 21.020.282	0,87%
2106	Prima de servicios	$ 51.737.914	2,15%
2107	Intereses/cesantías	$ 6.211.034	0,26%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 50.245.419	2,09%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 120.276.367	5,00%
2110	Honorarios	$ 159.413.242	6,63%
2111	Dotación trabajadores	$ 4.500.000	0,19%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 5.840.000	0,24%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 1.092.085.584**	**45,42%**
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		

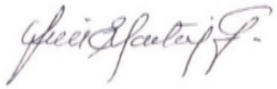
2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

PUBLICA

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**			
2201	Alimentación	$	501.670.808	20,86%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	2.076.100	0,09%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$	43.700.000	1,82%
2204	Dotación personal	$	255.000.000	10,60%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	35.600.000	1,48%
2206	Recreación	$	22.600.000	0,94%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	3.000.000	0,12%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$	2.719.300	0,11%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$	-	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	-	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$	-	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$	-	0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	-	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	-	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$	5.880.000	0,24%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$	-	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$**	**872.246.208**	**36,27%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**			

3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	$ 112.000.000	4,66%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$ 79.280.000	3,30%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$ 77.000.000	3,20%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$ 41.800.000	1,74%
2305	Papelería	$ 8.305.000	0,35%
2306	Aseo	$ 38.500.000	1,60%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$ 32.200.000	1,34%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$ 9.521.411	0,40%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$ -	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$ 41.623.629	1,73%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$ -	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 440.230.040**	**18,31%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 2.404.561.832,33**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
	
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

c. COMPONENTE NUTRICIONAL:

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN V3

ALIMENTACIÓN

Código 2201 Alimentación niños y niñas: Corresponde a las compras de alimentos para los niños y niñas del programa de acuerdo a los requerimientos de las minutas patrón establecidas por la Nutricionista de acuerdo a lineamientos del ICBF. El valor se calcula teniendo en cuenta que se atienden 129 cupos de niñas y adolescentes entre los 9 y los 17 años de edad, y se ofrecen 5 tiempos de alimentación diarios según grupo atareo. Estos valores están determinados teniendo en cuenta la minuta patrón. Para un total de $501.670.808

Código 2215 Dotación menaje alimentación: valor proyectado para la compra de los siguientes artículos: menaje de loza niñas, vasos, platos, cucharas, renovar 1 caneca de jugo para las usuarias 1 set de cuchillos, juego de ollas 5 poncheras plásticas para verdura. el valor se calcula de acuerdo con los precios del mercado de los ya mencionado en el mes de febrero $5.880.000

Para realizar el cálculo de los valores de alimentos, dotaciones y demás gastos, se debe tomar como base los valores del mercado, según la región donde se presta el servicio. La tercerización del servicio de alimentos se encuentra relacionada en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF.

El rubro de alimentación se calcula de acuerdo con el valor registrado en la minuta patrón multiplicado por el número de cupos contratados, número de días en los que se presta la atención y el total de meses de la vigencia del contrato. Se debe tener en cuenta la minuta aprobada por los centros zonales, para la validación de este soporte se debe contar con visto bueno de la nutricionista del equipo de supervisión.

Por ejemplo, se asignaron recursos para dotación de menaje de alimentos, pero se recibió una donación de tales elementos y el recurso no fue ejecutado en dicho gasto y, se requiere realizar un traslado al rubro de alimentación, ya que debido a un paro de transportadores el valor de los alimentos se incrementó y el recurso se hace insuficiente para continuar con un adecuado desarrollo del servicio.

Es decir:
100% / 12 = 8.33%
Entonces si se toma el rubro de alimentación en el mes 1, el porcentaje máximo de ejecución será de 8,33%, el segundo mes acumulado con el primero será 16.66 y así sucesivamente. No obstante, si la ejecución en el mes 2 fue de 20%, esto significa que se está presentando una sobre ejecución del recurso y se toma como una alerta que permitirá identificar la causa de la sobre ejecución y el posible ajuste a través del traslado de recursos de un rubro a otro, G6. PP Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF

PUBLICA

Se realiza la verificación de los soportes presentados por el operador, los cuales incluyen el analisis nutricional de los ciclos de menus, el calculo del promedio de costo mensual de la alimentación, y finalmente el costo total durante la vigencia del contrato. Con respecto al rubro de menaje, el operador solicito recursos. Teniendo todos los aspectos en cuenta, el operador cumple con lo solicitado por lo que se aprueba el presupuesto.

A lo anterior, de acuerdo con las revisiones del presupuesto en el eje de talento humano, atención niños, niñas y adolescentes y gastos generales se le solicita al operador radicar el presupuesto y demás soportes a la supervisora de la modalidad con radicado No. 20263450000035814 2 de fecha 22 de abril del 2026.

Resuelve:
De acuerdo con la revisión del presupuesto inicial de ingresos y gastos allegado por el operador, así como de los ajustes solicitados, la supervisora, en consenso con el equipo de supervisión, deciden aprobar el presupuesto para el contrato de aportes No. 11-02467-2025, suscrito con el operador SAGRADA FAMILIA en la modalidad Internado Casa Acogimiento con vigencia del 30 de diciembre de 2025 julio al 31 de julio de 2026.

3. Conclusiones :

Frente a la Ejecución Financiera Los recursos del contrato de aporte se destinarán proporcionalmente cada mes para cubrir los requerimientos de la operación del servicio, con el fin de que el proceso de atención responda, de manera efectiva y exitosa, al restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes y a los requerimientos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes. El operador debe evidenciar que la destinación de los recursos suministrados por el ICBF, fueron invertidos según lo establecido en los lineamientos y manuales operativos, entre otros documentos. 4.1. Presupuesto El presupuesto de ingresos y gastos debe presentarse al inicio del contrato (durante el primer mes de ejecución con soportes en físico y digital), para revisión del equipo de apoyo al supervisor y aprobación por parte del supervisor de contratos. Para elaborar el presupuesto se realiza una proyección de los recursos que se ejecutarán por cada rubro, teniendo en cuenta el histórico de contratación (cuando el operador haya contratado uno o más periodos contractuales) y por proyección, de acuerdo con la cantidad de cupos contratados y los clasificadores del gasto autorizados para el funcionamiento mensual. El presupuesto aprobado debe ser publicado en el SECOP II

- *referenciado en la GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN Versión 3 de fecha 16/05/2024*

- *De acuerdo al Numeral 5.1.2 acciones de seguimiento y control financiero "El supervisor y/o interventor deberá conocer la dinámica y manejo de la información financiera que involucra a las áreas del Instituto: Presupuesto, contabilidad, tesorería, o las que hagan sus veces en las direcciones regionales, comprendiendo el sistema financiero que desarrolla la entidad, sus procedimientos, ciclos, personal involucrado y el producto final. Por lo anterior, el supervisor y/o interventor debe verificar que todo contrato/convenio que suponga ejecutar el presupuesto asignado, esté debidamente soportado y registrado, para lo cual es necesario que realice las siguientes actividades: i) analizar el contrato/convenio, los lineamientos técnicos, manuales operativos, costos, canastas de servicios,*

PUBLICA

cupos, etc.; ii) realizar socialización al contratista en lo referente a la dinámica y manejo de la información financiera en el ICBF, y determinar las condiciones que regirán el proceso de supervisión. En el caso de los contratos de aporte y por la especialidad de las cuentas maestras, el supervisor puede solicitar a la entidad financiera el reporte de los movimientos y pagos"(..) según lo estipulado en: GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V4 fecha 18/12/2024

Por consiguiente, se aprobará el presupuesto del contrato de aportes No. **11024672025– SAGRADA FAMILIA** *mediante oficio expedido por la supervisión del contrato, el cual será enviado vía correo electrónico al operador para su conocimiento y aplicación.* 11024672025– Sagrada Familia

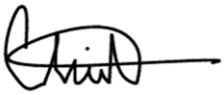
Las anteriores decisiones se toman en virtud de los estipulado en el contrato de aportes GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN Versión 3 de fecha 16/05/2024; MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.V2 fecha 08/07/2022

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad.		Permanente
Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados y garantizar la correcta ejecución de los mismos según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.		Permanente
Notificar mediante oficio a la representante legal del operador sobre la aprobación del presupuesto para el contrato No 11025002025 y realizar el respectivo cargue en SECOP II.	Profesional delegada como supervisora del contrato.	Una vez se cuente con el memorando.

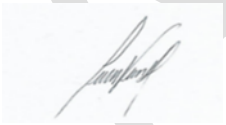
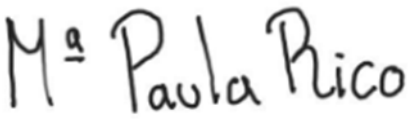
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma

PUBLICA

Fanny Ortiz Suarez	Profesional Universitario / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF Regional Bogotá	
Yolanda Sánchez	Apoyo financiero / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF Regional Bogotá	
Carlos Alberto Rodríguez Escobar	Apoyo técnico / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF Regional Bogotá	
Amparo Palacios Palacios	Apoyo técnico / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridade	ICBF Regional Bogotá	

PUBLICA

	s Administrativas		
Lilia Vargas Umbarila	Apoyo técnico / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF Regional Bogotá	
María Paula Rico	Apoyo técnico – nutricionista / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF Regional Bogotá	
Próxima reunión:	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Equipo de supervisión.		

PUBLICA

NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONTRATO 11024672025 FIRMADO CON EL ICBF-

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE / HOGAR SAGRADA FAMILIA

Código 1100 Aportes ICBF: Corresponde al valor firmado en el contrato con el ICBF: de 129 cupos por un valor de cupo mes por niña de $ 2.257.116 para el período de diciembre 31 de 2025. Valor total de diciembre 31 de 2025 $9.705.599, y un valor de cupo mes por niña de $2.652.111 para el período de enero 1 a julio 31 de 2026. Valor total de enero 1 a julio 31 de 2026 $2.394.856.233. Para un total del valor del contrato de $2.404.561.832.

Código 2101 al 2109 Talento Humano: Se registra la información del personal requerido y contratado por contrato laboral, de acuerdo a lo establecido para cada modalidad en las tablas de talento humano de los lineamientos técnico de atención. Al presupuesto presentado se anexa cuadro en Excel de los conceptos y valores presupuestados de dicho personal. En cuanto a las horas extras, festivos y recargos nocturnos, se calcularon teniendo en cuenta los porcentajes de recargo respectivos (con recargos del 25% para hora extra diurna, 75% para hora extra nocturna, 80% para hora ordinaria dominical o festiva, 35% para hora recargo nocturno). Igualmente, en este rubro se incluye la garantía de la provisión del 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato ($120.228.092), por parte de población en pobreza extrema, madres cabeza de familia, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

RELACION PERSONAL SEGÚN LINEAMIENTOS

	NOMBRE	CARGO	PROFESION	VALOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y SEG SOC Y PARAFISCALES	RECURSOS		CONTRATO		TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO	TIEMPO DE DEDICACION
					CON CARGO AL CONTRATO ICBF	CON OTROS RECURSOS	LABORAL	PRESTACION DE SERVICIOS		
1	ANGIE VIVIANA MANIOS T	AUXILIAR ADMINISTRAT	Tecnologa Gestión Talento H	32.519.619	x		x		TC X UNID	44 H SEM
2	YENI KATHERIEN OSSA	**Formador Diurno**	Licenciada en Pedogia Infantil	21.281.648	x		x		TC X 50	SEM
3	D LIZETH CASTRILLON		Bachiller	26.274.469	x		x		TC X 50	SEM
4	ROSA YAMILE CASTRO		Bachiller	26.044.465	x		x		TC X 50	SEM
5	MARIA ANGELICA MENDOZA	**Formador Nocturno**	Bachiller	30.110.317	x		x		2TC X 50	SEM
6	MARIA ANGELICA SALCEDO		Tecnica en primera infancia	30.421.707	x		x		2TC X 50	SEM
7	YESSICA MILENA PARDO		Tecnica en primera infancia	26.811.682	x		x		2TC X 50	SEM
8	YEIMY YINETH HERRERA		Psicologa	30.421.707	x		x		2TC X 50	SEM
9	ALIX ANGELICA PEREZ CRUZ		Auxiliar de Enfermería	20.814.564	x		x		2TC X 50	SEM
10	PAULA ANDREA CHAVARRO	**Auxiliar de enfermería**	Auxiliar de Enfermería	20.815.748	x		x		TC X 50	SEM
11	MONICA VELANDIA		Auxiliar de Enfermería	20.815.748	x		x		TC X 50	SEM
12	LEIDY HAXIVE MONTAÑEZ R		Auxiliar de Enfermería	20.815.748	x		x		TC X 50	SEM
13	ELIZABETH RODRIGUEZ	**Nuticionista**	Nutricionista	16.539.551	x		x		TC X 50	22 H SEM
14	VERONICA LIZETH ZANABRIA	**Profesional de Area**	Terapeuta Ocupacional	31.019.661	x		x		TC X 50	44 H SEM
15	KATHERIN GARCIA VILLAREAL	**Gestor de Caso**	Psicologa	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM
16	LAURA CAMILA PACHON		Trabajadora Social	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM

17	ANGELA MARIA QUIROGA	**Trabajadora Social**	Trabajadora Social	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM
18	ELIZABETH OCHOA		Trabajadora Social	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM
19	ANDREA MARCELA SANCHEZ	**T Social / Prof Area**	Trabajadora Social	31.019.661	x		x		TC X 50	44 H SEM
20	KATHERINE RODRIGUEZ	**Psicologa**	Psicologa	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM
21	LIZETH CAROLINA SARMIENTO		Psicologa	31.019.661	x		x		TC X 50	SEM
22	LARRY HERRERA	**Instructor de taller**	Tecnologo entren deport	31.019.661	x		x		MT X 50	44 H SEM
23	DANILO STEVEN CABRERA		Bachiller	16.547.084	x		x		MT X 50	22 H SEM
24	RITA ISABEL PINZON	**Servicios generales**	Bachiller	20.807.210	x		x		TC X 50	44 H SEM
25	MARINELA GUERRERO		Bachiller	20.807.210	x		x		TC X 50	44 H SEM
26	NERLYS MARIA FLOREZ med		Bachiller	10.403.605	x		x		TC X 50	22 H SEM
27	LUZ ANGELA PEÑA	**Cocinera**	Bachiller	22.835.368	x		x		TC X 50	44 H SEM
28	GLENDY GARCIA		Bachiller	23.298.324	x		x		TC X 50	44 H SEM
29	LIZBEY MARIA PEREZ R med		Bachiller	11.657.411	x		x		TC X 50	22 H SEM
			TOTAL	**729.220.134**						

PERSONAL ADICIONAL SOLICITADO

TEM	NOMBRE	CARGO	**PROFESION**	**VALOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y SEG SOC Y PARAFISCALES**	**RECURSOS**		**TIPO DE CONTRAT**		**TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO**	**TIEMPO DE DEDICACION**
					CON CARGO AL CONTRATO ICBF	**CON OTROS RECURSOS**	**LABORAL**	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
1	JENIFER ANDREA CASTRILLON	**Formador Diurno**	Auxiliar de Enfermeria	26.224.928,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
2	LUCIANA DE LOS A. OSPINA		Lic en Educación Básica	25.520.764,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
3	HUBER ANDRES CERQUERA		Bachiller	26.237.314,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
4	NANCY STELLA BELTRAN		Bachiller	26.118.773,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
5	JOHANNA CAROLINA PARRA		Auxiliar de Enfermeria	25.334.993,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
6	ROSA HELENA SALAZAR	**Servicios generales**	Bachiller	20.807.210,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
7	NERLYS MARIA FLOREZ med		Bachiller	10.403.605,00	x		x		TC X 50	22 H SEMANA
8	LIZBEY MARIA PEREZ R med	**Cocinera**	Bachiller	11.657.411,00	x		x		TC X 50	22 H SEMANA
9	ONEDYS SANDOVAL G		Bachiller	20.807.210,00	x		x		TC X 50	44 H SEMANA
			TOTAL	**193.112.208,00**						

Código 2110 Honorarios: Corresponde al valor del personal contratado por honorarios, según cuadro en Excel adjunto al presupuesto presentado.

RELACION PERSONAL POR HONORARIOS Y/O SERVICIOS

NOMBRE	CARGO	PROFESION	TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO	PERSONAL CONTABLE									CURSOS		TIEMPO DE DEDICACION
				Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTALES	NCA	PRESTACIO	
SOR LUISA F. ESPINOSA	Coordinadora	Psicologa	TC X 100	300.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	35.300.000	X	X	7 H DIARIA (TC)
SOR SANDRA	Coordinadora	Licenciada	TC X 100	150.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	17.650.000	X	X	3,5 H DIARIA (MT)
DAVID ANAYA	Psicólogo	Psicologo	TC X 50	136.069	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	30.418.069	X	X	3,5 H DIARIA (MT)
YUVY HERNANDEZ	Profesional de área	Terapeuta Ocupac	TC X 50	136.069	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	30.418.069	X	X	7 H DIARIA (TC)
GLORIA INES CAMARGO	Nutricionista	Nutricionista	TC X 50	136.069	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	4.326.000	30.418.069	X	X	7 H DIARIA (TC)
HASBLEYDI NATELI MARTIN	Gestor de Caso	Psicologo	TC X 50	68.035	2.163.000	2.163.000	2.163.000	2.163.000	2.163.000	2.163.000	2.163.000	15.209.035	X	X	3,5 H DIARIA (MT)
	TOTALES			926.242	22.641.000	22.641.000	22.641.000	22.641.000	22.641.000	22.641.000	22.641.000	159.413.242			

Código 2111: **Dotación trabajadores**: Corresponde al valor de la dotación que se da al personal contratado por nómina según la ley. Se les entregara uniforme y zapatos, y al de cocina y servicios generales se le suministra cofias, delantal y botas de caucho. El valor presupuestado por este rubro es de $4.500.000

Concepto	Cantidad por trabajador	Valor unitario	Valor total	Mes 2	Mes 6	
Conjunto antifluido	1	$ 55.000	$ 1.430.000	$ 1.430.000	$ 1.430.000	TOTAL
Zapato Evacol	1	$ 47.000	$ 376.000	$ 376.000	$ 376.000	
Cofia	1	$ 10.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	
Bota	1	$ 75.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	
Peto	1	$ 26.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 104.000	
TOTAL				$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 4.500.000

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: Corresponde a la persona profesional contratada para asesorar todo lo referente al Sistema Integrado de Gestión y talento humano, cuyo cargo es Asesora en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones son: **A-** Asesorías, diseño, implementación y evaluación de sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, toda clase de consultas conceptos y soluciones de problemas, etc. **B-** Aplicación del ciclo PHVA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **C-** Diseñar perfil epidemiológico de los trabajadores. **D-** Asesorías e implementación en prevención de accidentes. **E-** Diseño, implementación, evaluación y control de programas de vigilancia epidemiológica. **F-** Diseño e implementación de programas de riesgo ergonómico. **G-** Asesorías e implementación y capacitación en plan de emergencias. **H-** Diseño de programa de autocuidado. **I-** Auditorías internas en las diferentes sedes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Elementos e implementos para llevar a cabo el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo. Y se invertirá en otros gastos de sistema de gestión que se relacionan a continuación.

El valor presupuestado para este rubro es de $5.840.000

Concepto	Valor unitario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
Asesor SG-SST	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	TOTAL
Exámenes Laborales	$ 30.000	$ 1.080.000					$ 420.000		
TOTAL		$ 1.700.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 1.040.000	$ 620.000	$ 5.840.000

Código 2201 Alimentación niños y niñas: Corresponde a las compras de alimentos para los niños y niñas del programa de acuerdo a los requerimientos de las minutas patrón establecidas por la Nutricionista de acuerdo a lineamientos del ICBF. El valor se calcula teniendo en cuenta que se atienden 129 cupos de niñas y adolescentes entre los 9 y los 17 años de edad, y se ofrecen 5 tiempos de alimentación diarios según grupo atareo. Estos valores están determinados teniendo en cuenta la minuta patrón. Para un total de $501.670.808

Código 2202 Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Medicamentos no incluidos en el POS y elementos para el botiquín. El uso del recurso para cubrir situaciones imprevistas, previa aprobación por supervisión. El valor se calcula de acuerdo con el precios de ejecución en meses anteriores para medicamento no pos, por valor de $1.000.000 o para lentes y monturas por valor de $1.076.100 los cuales se ejecutarán en febrero o marzo , de acuerdo con necesidades que se vayan presentando. Y se estima en un valor de $2.076.100 para todo el contrato.

Código 2203 Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar): corresponde a pagos de estudio como: material pedagógico apoyo escolar, útiles escolares, útiles de aseo escolar. Se incluye también material pedagógico ocupacional para desarrollo de talleres del SENA, como refuerzo de aprendizaje complementario para las niñas. Se calcula un valor de $43.700.000, ejecutados como se muestra en este cuadro.

Concepto	Cantidad por niña	Valor unitario	Valor por niña	Valor total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Cuaderno cosido	1	$ 1.950,00	$ 1.950,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00	$ 251.550,00
Colores x 12	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 812.700,00	$ 812.700,00						
Lápiz	2	$ 600,00	$ 1.200,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00
Esfero	2	$ 1.000,00	$ 2.000,00	$ 258.000,00	$ 259.000,00	$ 259.000,00	$ 259.000,00	$ 259.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
Borrador	1	$ 650,00	$ 650,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00
Tajalápiz	1	$ 800,00	$ 800,00	$ 103.200,00	$ 103.200,00	$ 103.200,00	$ 103.200,00	$ 103.200,00	$ 103.200,00	$ 102.451,00	$ 102.451,00
Sharpie	1	$ 2.750,00	$ 2.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00	$ 354.750,00
Marcador permanente	1	$ 1.850,00	$ 1.850,00	$ 238.650,00	$ 191.650,00	$ 238.650,00	$ 193.550,00	$ 238.650,00	$ 193.550,00	$ 238.650,00	$ 193.550,00
Pliego de cartulina	1	$ 900,00	$ 900,00	$ 116.100,00	$ 115.200,00	$ 116.100,00	$ 116.100,00	$ 68.200,00	$ 68.200,00	$ 68.200,00	$ 68.200,00
Regla	1	$ 1.800,00	$ 1.800,00	$ 232.200,00	$ 232.200,00						$ 232.200,00
A-Z Carta	1	$ 5.300,00	$ 5.300,00	$ 683.700,00	$ 683.700,00		$ 106.000,00	$ 159.000,00		$ 148.600,00	
Rotulos	1	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 225.750,00		$ 225.750,00	$ 227.500,00	$ 225.750,00	$ 320.650,00	$ 225.750,00	$ 272.750,00
Resma	0,5	$ 7.800,00	$ 3.900,00	$ 503.100,00	$ 503.100,00		$ 503.100,00	$ 503.100,00	$ 503.100,00	$ 503.100,00	$ 503.100,00
Rollo cinta de Enmascarar	1	$ 1.900,00	$ 1.900,00	$ 245.100,00		$ 245.100,00				$ 245.100,00	
Separador cartulina	1	$ 1.500,00	$ 1.500,00	$ 193.500,00	$ 193.500,00				$ 186.000,00		$ 193.500,00
Vinilo	1	$ 1.600,00	$ 1.600,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00	$ 206.400,00
Pincel	1	$ 1.400,00	$ 1.400,00	$ 180.600,00		$ 180.600,00					
Escarcha	1	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 154.800,00
Resaltador	1	$ 1.450,00	$ 1.450,00	$ 187.050,00	$ 187.050,00			$ 187.050,00			
Nota adhesiva	1	$ 4.450,00	$ 4.450,00	$ 574.050,00		$ 574.050,00			$ 574.050,00		
Block mantequilla	1	$ 4.100,00	$ 4.100,00	$ 528.900,00			$ 528.900,00				$ 528.900,00
Silicona barra	1	$ 1.350,00	$ 1.350,00	$ 174.150,00	$ 167.400,00	$ 174.150,00	$ 174.150,00	$ 174.150,00	$ 174.150,00	$ 174.150,00	$ 174.150,00
Block carta blanco	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 361.200,00		$ 361.200,00	$ 361.200,00	$ 363.450,00	$ 361.200,00	$ 363.450,00	$ 363.450,00
Block origami	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00	$ 606.300,00		$ 606.300,00	$ 606.300,00	$ 606.300,00		$ 606.300,00	
Papel silueta	1	$ 400,00	$ 400,00	$ 51.600,00			$ 51.600,00	$ 51.600,00	$ 51.600,00	$ 51.600,00	$ 51.600,00
Papel seda	1	$ 1.083,33	$ 1.083,33	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00	$ 139.750,00
Cartón paja 1/8 * 25	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 1.354.500,00		$ 1.354.500,00			$ 1.354.500,00		
Palo Pincho madera	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00	$ 219.300,00		$ 219.300,00	$ 219.300,00	$ 219.300,00	$ 219.300,00	$ 219.300,00	$ 219.300,00
Plastilina payasito	1	$ 675,00	$ 675,00	$ 87.075,00	$ 87.148,00	$ 81.675,00	$ 81.676,00	$ 81.676,00	$ 79.826,00	$ 81.675,00	$ 81.675,00
Carpeta cartón oficio	5	$ 450,00	$ 2.250,00	$ 290.250,00				$ 290.250,00	$ 290.250,00	$ 290.250,00	$ 290.250,00
Pliego de foamy	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00	$ 322.500,00
Bolsillo catalogo * 25	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 1.161.000,00			$ 1.161.000,00	$ 1.161.000,00		$ 1.161.000,00	$ 1.156.602,00
Escoba	1				$ 10.900,00			$ 10.900,00			$ 10.900,00
Recogedor	1				$ 12.000,00			$ 12.000,00			$ 12.000,00
Trapero	1				$ 17.000,00			$ 17.000,00			$ 17.000,00
Balde	1				$ 8.000,00			$ 8.000,00			$ 8.000,00
TOTAL					$ 5.252.148,00	$ 6.407.975,00	$ 6.407.975,00	$ 6.407.976,00	$ 6.407.976,00	$ 6.407.976,00	$ 6.407.978,00

Código 2204 Dotación personal: Dotación niños: se incluye el valor de compra de vestuario niñas del programa, a saber: jeans, camisetas, sudaderas, pijamas, zapatos chanclas, ropa interior, medias, blusas, tops, sacos y buzos , leggins. El valor se calcula por el incremento del año ejecutado y se tiene en cuenta que por lo general hay que incurrir en vestuario adicional por las reposiciones del personal que ingresa durante la vigencia del contrato. Se considera que con el valor presupuestado se cumple con lo requerido por el ICBF para este rubro. Y el valor resultante es de $255,000,000 para todo el contrato.

Tabla 8. Dotación personal Internado, Casa Hogar, Casa Universitaria y Casa de Protección[52]

No.	Elementos de dotación personal	Edades							
		0 a 2 años		3 a 5 años		6 a11 años		12 a 18 años o más	
		SD	CD	SD	CD	SD	CD	SD	CD
1	Vestido de bebé	3	6	--		--	--	--	--
2	Conjuntos (pantalón, camisa, blusa)	2	4	--		--	--	--	--
3	Vestido de niño(a)			3	4	--	--	--	--
4	Camiseta interior	3	6	3	6	--	--	--	--
5	Camisa, camiseta o blusa diaria	--	--	4	4	4	4	4	4
6	Saco – Chaqueta[53]	2	3	2	2	2	2	2	2
7	Calzoncillos	3	4	6	6	6	6	6	6
8	Panties	3	4	6	6	6	6	6	6
9	Brasieres o formadores	--	--	--	--	3	3	3	3
10	Pantalón	--	--	3	3	3	3	3	3
11	Falda, vestido, short	--	--	1	--	1	1	1	1
12	Pijama	2	2	2	2	2	2	2	2
13	Pantaloneta (short bicicletero)	--	--	1	--	1	1	1	1
14	Pantalón de sudadera	--	--	1	2	1	2	1	1
15	Medias	3	3	3	3	4	4	4	4
16	Zapatos de diario[54]	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Chancletas[55]	--	--	1	1	1	1	1	1
18	Baberos	4	7	--	--	--	--	--	--
19	Vestido de baño (opcional)[56]	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Gorro para bebé	2	2	--	--	--	--	--	--
21	Llama dientes	2	2	--	--	--	--	--	--

Concepto	Cantidad por niña	Valor unitario	Valor por niña	Mes 1	Gasto mensual
Camiseta	4	$ 14.000	$ 56.000	$ 1.792.000,00	$ 4.760.000,00
Saco	2	$ 24.000	$ 48.000	$ 1.488.000,00	$ 3.600.000,00
Panties	6	$ 5.000	$ 30.000	$ 960.000,00	$ 2.520.000,00
Brasieres o formadores	3	$ 13.000	$ 39.000	$ 1.248.000,00	$ 3.315.000,00
Pantalón	3	$ 36.000	$ 108.000	$ 3.456.000,00	$ 8.640.000,00
Short	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 160.000,00	$ 400.000,00
Pijama	2	$ 25.000	$ 50.000	$ 1.600.000,00	$ 4.250.000,00
Pantalón de sudadera	2	$ 16.000	$ 32.000	$ 1.024.000,00	$ 2.720.000,00
Medias	4	$ 2.000	$ 8.000	$ 284.000,00	$ 780.000,00
Zapatos de diario	1	$ 45.207	$ 45.207	$ 1.447.138,00	$ 3.842.777,00
Chancletas	1	$ 10.100	$ 10.100	$ 323.200,00	$ 858.500,00
Toallas	2	$ 25.000	$ 50.000	$ 1.600.000,00	$ 4.250.000,00
TOTAL				**$ 15.382.338,00**	**$ 39.936.277,00**

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: se incluye el valor de compra de elementos de aseo personal, para los niños del programa, a saber: champo, jabón de baño, crema dental, crema de manos, protector solar, toallas higiénicas, papel higiénico, crema de peinar, desodorante, cepillo dental, peinilla, cepilleras, esponja de baño, talcos. Se considera que con el valor presupuestado se cumple con lo requerido por el ICBF para este rubro. Se calcula con base en precios de mercado y para las 129 niñas., dando un valor aproximado de $35.600.000

Tabla 10. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Concepto	Cantidad por niña	Valor unitario	Valor total
Cepillo dental	1	$ 9.500	$ 570.000
Peinilla	1	$ 850	$ 42.500
Máquina de afeitar	1	$ 5.200	$ 364.000
Desodorante	1	$ 4.900	$ 632.100
Toallas higiénicas	1*12	$ 10.100	$ 888.800
Tampones	1*30	$ 15.801	$ 474.030
Papel higiénico	1 rollo	$ 1.470	$ 35.280
Crema para manos y cuerpo	1*1L	$ 17.000	$ 119.000
Bloqueador solar	1*500mL	$ 20.001	$ 100.005
Champú	1*12L	$ 120.000	$ 480.000
Crema dental	1	$ 4.000	$ 516.000
Seda dental	1*12	$ 22.000	$ 22.000
Papel higiénico	Industrial*4	$ 35.000	$ 140.000
Jabón corporal	1*12L	$ 117.000	$ 351.000
Jabón para manos	1*12L	$ 117.000	$ 351.000
TOTAL			**$ 5.085.715**

Código 2206Recreación: Valor de registro de actividades de esparcimiento, se incluyen en enero actividades recreativas internas, ✓ 1 CENTRO RECREACIONAL OASIS mes de enero. ✓ 2 En abril CENTRO RECREACIONAL VILLA LETY ✓ 3 CENTRO RECREACIONAL OLAS mes de julio. Las salidas se van a realizar por las 129 beneficiarias de acuerdo con los permisos emitidos por defensores de familia. Para las actividades internas BAZAR DE INSENTIVOS Y RECREATIVAS se ejecutará un valor de $700.000 con el que se realizará una actividad recreativa dirigida a las niñas y adolescentes con el fin de dar un incentivo como los que se relacionan en la tabla según los objetivos alcanzados en un ambiente festivo. Se considera que con el valor presupuestado se cumple con lo requerido por el ICBF para este rubro. El valor que se calcula para estas actividades es de $22.600.000.

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Transporte	$ 2.175.000			$ 4.515.000			$ 2.356.000,00
Alimentación	$ 2.193.000			$ 1.485.000			$ 2.322.000,00
Pasadía	$ 2.322.000						$ 2.322.000,00
Aretes		$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000	$ 40.000	
Manillas		$ 20.000	$ 20.000		$ 20.000	$ 20.000	
Domino		$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000	$ 40.000	
Splash		$ 40.000	$ 40.000		$ 40.000	$ 40.000	
Brillo		$ 60.000	$ 60.000		$ 60.000	$ 60.000	
Peluche		$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000	$ 100.000	
Audifonos		$ 150.000	$ 150.000		$ 150.000	$ 240.000	
Blusa		$ 120.000	$ 120.000		$ 120.000	$ 120.000	
Medias		$ 50.000	$ 50.000		$ 50.000	$ 50.000	
Juego Basta		$ 80.000	$ 80.000		$ 90.000	$ 90.000	
TOTAL	$ 6.690.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 6.000.000	$ 710.000	$ 800.000	$ 7.000.000,00

Código 2207 Dotación Lúdico-Deportiva: Código 2207 dotación deportiva: Valor proyectado para la compra de elementos de reposición a saber: 2 Mallas de cancha basket, uniformes deportivos, platillos, aros ula ula, lazos individuales para saltar, balones de voleibol elementos para practica de disciplina deportiva y lúdica, para ejecutar en el mes de febrero $1.500.000 y en marzo $1.500.000 un total ejecutado $3.000.000.

Concepto	Mes 2	Mes 4
Aros Ula Ula x 10	$ 54.000	
Lazos para saltar	$ 276.000	$ 30.000
Balon de Volleyball	$ 460.000	$ 690.000
Mallas de cancha baloncesto* 2	$ 50.000	
Uniformes deportivos	$ 660.000	$ 660.000
Platillos de entrenamiento		$ 120.000
TOTAL	$ 1.500.000	$ 1.500.000

Código 2208 Transportes para niños, niñas y adolescentes: Este rubro se calculó tomando como base 3 beneficiarias que se trasladan a estudiar durante los meses de enero a julio. Son dos transportes diarios en Transmilenio en ocasiones taxi valor mes $388.471. El total del rubro durante la ejecución del contrato es de $2.719.300.

Código 2215 Dotación menaje alimentación: valor proyectado para la compra de los siguientes artículos: menaje de loza niñas, vasos, platos, cucharas, renovar 1 caneca de jugo para las usuarias 1 set de cuchillos, juego de ollas 5 poncheras plásticas para verdura. el valor se calcula de acuerdo con los precios del mercado de los ya mencionado en el mes de febrero $5.880.000.

Concepto	Valor
Vasos	$ 450.000
Plato seco	$ 1.000.000
Plato tortero	$ 700.000
Plato sopa	$ 750.000
Cucharas	$ 1.500.000
Caneca para jugo	$ 65.000
Set de cuchillos	$ 80.000
Juego de ollas	$ 1.110.000
Ensaladeras	$ 225.000
TOTAL	$ 5.880.000

Código 2301 Servicios públicos: Se registra el valor de los servicios públicos del sitio donde funciona el programa (energía, aseo, agua, alcantarillado, gas, teléfono fijo y celular e internet). Se calculan por el promedio del valor de los recibos de meses anteriores de los respectivos servicios públicos adicionando el incremento del año actual dando como resultado un valor estimado de $112.000.000 para los meses de enero a julio.

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas: Se presupuesta mantenimiento de baños, mantenimiento marco ventanas corredor principal, arreglos locativos resane y pintura de área de ropería y dormitorios, paredes dormitorios, lavado de tanques, destape de cañerías, arreglos eléctricos y demás arreglos locativos que se presenten por el desgaste y uso de las locaciones donde funciona el programa. Para lo cual se estima un valor de $79.280.000

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados: niñas y adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Según los últimos lineamientos para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato. Teniendo en cuenta el avalúo catastral indicado en la certificación de información catastral vigencia 2025 expedido por la secretaria de Hacienda Distrital ($7.733.400.000) anexo a este documento, se calculó para este rubro en el presupuestó un valor de $ 77.000.000, el cual está por debajo del 1% del avaluó del inmueble en referencia que es de $ 77.334.000. Este rubro se soporta con una nota contable, y se anexa a este documento como ejemplo la correspondiente al mes de febrero de 2026.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional: mantenimiento de calentadores de agua caliente para uso de las beneficiarias, mantenimiento de muebles y enseres como las lavadoras, secadoras, neveras y también de los equipos de cómputo y calibración de equipo de metrología y mantenimiento de equipos de preparación, se calcula un valor de enero a julio $41.800.000

Código 2305 Papelería: Incluye útiles, papelería, fotocopias, tóner para fotocopiadora, carnets. Se calcula un valor de $8.305.000

Código 2306 Aseo: Se registra el valor de la compra de elementos para el aseo de las instalaciones donde funciona el programa. Se calcula con base en lo ejecutado en el contrato anterior, dando un valor de $38.500.000

Concepto	Valor unitario	Valor total
Blanqueador x 20 L	$ 45.000	$ 180.000
Detergente Lavaloza x 20 L	$ 116.000	$ 464.000
Detergente liquido para ropa x 20L	$ 165.000	$ 660.000
Detergente Multiusos x 20 L	$ 100.000	$ 200.000
Desengrasante industrial x 20 L	$ 106.000	$ 318.000
Ambientador de pisos	$ 87.000	$ 174.000
Jabón para manos x 20 L	$ 117.000	$ 468.000
Rollo de bolsas industriales	$ 1.487.000	$ 1.487.000
Bolsas papeletas rollo	$ 38.000	$ 228.000
Escobas	$ 10.000	$ 240.000
Trapero	$ 17.000	$ 221.000
Recogedor	$ 12.000	$ 144.000
Esponja matrix	$ 8.500	$ 102.000
Bombril	$ 10.400	$ 10.400
Caja Jabón Rey en Barra	$ 75.000	$ 225.000
Balde de 12 litros	$ 11.000	$ 55.000
Chupa	$ 3.200	$ 22.400
Guantes de caucho	$ 4.200	$ 96.600
Limpiavidrios	$ 81.000	$ 162.000
Esponja sabra	$ 8.500	$ 42.600
TOTAL		$ 5.500.000

Código 2307 Transportes personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niñas y adolescentes: Transporte niños y niñas: requiere de manera directa el reconocimiento de transporte urbano para sus desplazamientos tanto a los beneficiarios del programa como a los acompañantes según necesidad, para el cumplimiento de visitas domiciliarias a los hogares y/o traslados para diligencias de tipo legal a los juzgados y defensorías. Incluye transporte de traslado a sesiones de procesos psicoterapéutico especializado a la Asociación Creemos en ti, Fundación Psico rehabilitar, Fundación Pisingos. Estos traslados son contratados con una persona natural quien coloca los vehículos a disposición para realizarlo los días que se necesitan, y sus respectivos pagos se soportan con la cuenta de cobro y documento soporte electrónico. Se anexan los documentos legales del vehículo y del conductor prestador del servicio. El valor calculado estimado es de $32.200.000 para los meses de enero a julio.

Código 2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil): Se registra el valor del 4/1000 de los aportes del ICBF.

Código 2310 Servicios de Contabilidad: se registra el valor de los honorarios del contador y auxiliar contable.

ITEM	NOMBRE	CARGO	PROFESION	PERSONAL CONTABLE												RECURSOS		TIPO DE CONTRA	
				Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio				TOTALES	CON CARGO AL CONTRATO ICBF			PREST DE SERV
1	LUIS E MARTINEZ G	CONTADOR	Contador Público	90.715,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00				20.278.715,00	X			X
		TOTALES		90.715,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	2.884.000,00	-	-	-	20.278.715,00				

	NOMBRE	CARGO	PROFESION	VALOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y SEG SOC Y PARAFISCALES	RECURSOS		TIPO DE CONTRATO		TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO	TIEMPO DE DEDICACION
					CON CARGO AL CONTRATO ICBF	CON OTROS RECURSOS	LABORAL	PRESTACION DE SERVICIOS		
1	YULY PAULINA MURCIA	AUXILIAR CONTABLE	Administradora de Empresas	21.344.914	x		x		TC X UNID	44 H SEM

Elaboró: Luis Eduardo Martínez G. (Contador) _____

Revisó: Sor Luisa Fernanda Espinosa T (Coordinadora General) _____

Aprobó: Yolanda Sánchez (Supervisora Financiera ICBF) _____

Fanny Ortiz Suarez (Supervisora Contrato ICBF) _____

Representante Legal / P.Poder	Contador y/o Revisor Fiscal
	
SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA T.	LUIS EDUARDO MARTINEZ GUERRERO
Firma	Firma

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR SAGRADA FAMILIA

Bogotá DC
Febrero 2026

Señores
I.C.B.F. – REGIONAL BOGOTA
Supervisor contrato de aportes 11024672025

Referencia: Justificación Aprobación Personal Adicional en el cargo de Formador.

El Hogar Sagrada Familia presta atención residencial a niñas vinculadas a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, contando actualmente con un cupo ocupado de 129 niñas. Esta realidad implica una alta demanda de acompañamiento permanente, cuidado especializado y supervisión constante. Si bien el ICBF asigna un formador diurno por cada 50 niñas, dicha relación resulta insuficiente frente a las condiciones reales de atención, especialmente por la complejidad de los casos y la necesidad de garantizar cobertura efectiva durante toda la jornada para salvaguardar el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de las niñas.

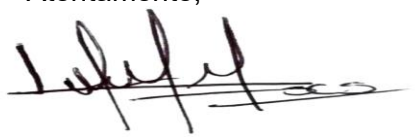
En este contexto, se hace indispensable la asignación presupuestal para contar con cinco (5) formadores diurnos de tiempo completo adicionales, con el fin de asegurar una atención adecuada y continua, respetando los derechos laborales de los trabajadores y garantizando su descanso obligatorio. Para materializar este derecho en un servicio de operación continua, se requiere implementar una rotación de turnos que permita a cada formador disfrutar efectivamente del descanso, sin desatender la cobertura del servicio. Los formadores actualmente vinculados laboran de lunes a domingo, por lo cual deben gozar del descanso, conforme a lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo: Artículo 172, “Salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 <161> de esta ley el empleador está obligado a dar descanso dominical* remunerado a todos sus trabajadores. Este descanso tiene duración mínima de veinticuatro (24) horas.”, y Artículo 173 numeral 1 el cual dispone lo siguiente: “El empleador debe remunerar el descanso dominical* con el salario ordinario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos lo días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador”. La insuficiencia de personal impide una rotación adecuada que garantice este descanso sin afectar la calidad del servicio ni sobrecargar al equipo.

Adicionalmente, cuando se presentan vacaciones, incapacidades, licencias, permisos o calamidades que impiden la asistencia al trabajo de alguno de los formadores, la falta de personal de relevo suficiente pone en riesgo la continuidad del servicio y la debida atención de las niñas. En un servicio residencial 24/7, la planeación de turnos y cubrimientos debe prever estas contingencias con talento humano adicional, evitando afectaciones tanto al servicio como a los derechos de los trabajadores y a la garantía de los derechos fundamentales de las niñas bajo protección del Estado.

Las formadoras que estarían en el cargo son: Jennifer Andrea Castrillon Vallejo CC 1024513629 (Medio tiempo), Johanna Carolina Parra Charry, CC: 1026258118 (Tiempo completo), Luciana de los Ángeles Ospina Rojas, CC 53152855 (Tiempo completo), Huber Andrés Cerquera Rios, CC 80736450, Nancy Stella Beltran Rodríguez, CC 39770234 (Tiempo completo).

Según los puntos expuestos anteriormente, y para beneficio y protección de las usuarias, es importante considerar la justificación de la solicitud.

Atentamente,



SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA TOVAR
Directora Hogar Sagrada Familia

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA

Bogotá DC
Febrero 2026

Señores

I.C.B.F. – REGIONAL BOGOTA

Supervisora contrato de aportes 11024672025

BOGOTA D.C.

Referencia: Justificación personal adicional de Servicios de alimentos.

Teniendo en cuenta los lineamientos exigidos por el ICBF para el cumplimiento del componente de alimentación y nutrición, en general se mencionan: Procesos de preparación de alimentos calientes y fríos, servido y distribución con la calidad, inocuidad y condiciones organolépticas adecuadas en los cinco tiempos de comida (desayuno, merienda de la mañana, almuerzo, merienda de la tarde y cena), es importante contar con una manipuladora por turno para entregar los alimentos frescos y calientes o fríos para el caso de alimentos refrigerados (yogurt, ensaladas, etc.). Mantener las instalaciones, equipos, menaje y demás elementos en excelentes condiciones de aseo y desinfección para ello se requiere que cada auxiliar cuente con el tiempo necesario para desarrollar estas labores. Procesos de recepción de los alimentos, toma de temperaturas de alimentos en la recepción, toma de temperaturas de equipos de refrigeración y congelación, almacenamiento de alimentos con su respectiva organización, rotulación y rotación, procesos de lavado y desinfección de equipos y áreas, diligenciamiento de formatos correspondientes. Pesaje y registro de los alimentos a necesitar, para garantizar las cantidades de alimentos y porciones a requerir en cada tiempo de comida según número de usuarias, así asegurar el aporte de nutrientes para cubrir los requerimientos nutricionales. Por todo lo anterior y por seguridad y salud en el trabajo se requiere de una tercera manipuladora que realice labores en condiciones de frío, para evitar cambios bruscos de temperatura de una empleada que estando en cocción o parrilla, tenga que abrir cuartos fríos o hacer actividades que involucren contaminación cruzada, además es importante mencionar que se generó un aumento de cupo de beneficiarias a 129, por tanto es importante contar con la cuarta persona para apoyar en la rotación de turnos para que el servicio siempre este acompañado de una manipuladora de alimentos. En general las labores exigidas en el servicio de alimentos son tantas, que superan la carga laboral que humanamente puede dar un empleado, por tanto se requiere del apoyo de esa cuarta persona, las personas que asumirán el cargo son: LISBEY MARÍA PÉREZ RICO CON CC 1127657696, (MEDIO TIEMPO), ONEDYS SANDOVAL GONZALEZ, CC: 52197982. (TIEMPO COMPLETO).

Atentamente,

SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA TOVAR
Directora Hogar Sagrada Familia

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR SAGRADA FAMILIA

Bogotá DC
Febrero 2026

Señores
I.C.B.F. – REGIONAL BOGOTA
Supervisor contrato de aportes 11024672025
BOGOTA D.C.

Referencia: Justificación personal adicional de Servicios Generales.

Debido a las condiciones locativas de la institución, es imprescindible fortalecer el equipo de servicios generales, habida cuenta de la amplitud de la planta física, la alta ocupación y la naturaleza residencial 24/7 del servicio. Las rutinas diarias de aseo, desinfección, lavado, mantenimiento básico, manejo de residuos y apoyo logístico en comedores, dormitorios, baterías sanitarias, consultorios, aulas y áreas comunes exigen presencia constante y turnos escalonados, particularmente en horas pico (mañana y tarde) y en fines de semana. Con el personal actual no es posible cumplir de manera sostenida con frecuencias de limpieza reforzadas, protocolos de bioseguridad y control de plagas, ni con el alistamiento de espacios para actividades terapéuticas y pedagógicas, lo cual impacta directamente los estándares de salubridad, habitabilidad y prevención de riesgos para 129 niñas y el equipo de trabajo. Por ello, se requiere la asignación presupuestal para una (1) persona de servicios generales de tiempo completo y una (1) de medio tiempo, que permitan: (i) cubrir turnos extendidos y reemplazos por vacaciones, incapacidades, licencias o calamidades, (ii) mantener ciclos de limpieza y desinfección acordes al volumen de uso de las instalaciones, (iii) responder a contingencias (derrames, daños menores, mayor afluencia), y (iv) asegurar el suministro y organización de aseo en comedores y zonas de alto tránsito. Este refuerzo es determinante para preservar condiciones higiénico-sanitarias, prevenir enfermedades, evitar cierre de áreas por sobrecarga operativa y, en general, proteger el bienestar de las niñas y la continuidad del servicio.

Las personas que asumirán el cargo son Nerlys Maria Florez Mestra, CC 1003140997 (Medio tiempo), Rosa Helena Salazar Cabiativa CC: 51948276, (Tiempo completo).

Atentamente,

SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA TOVAR
Directora Hogar Sagrada Familia